

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00368-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de marzo de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ALBERTO LUIS LLERAS NORIEGA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

INTERVINIENTES

Juez: **MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS.**
Apoderado demandante: **LUZ VANESSA LOTERO CORREA**
Apoderada COLPENSIONES: **GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO**

Se reconoce y se tiene a la doctora GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder allegado al informativo.

EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. Como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el día 23 de abril de 2021 a la hora de las 12:00 p.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que ponga fin al presente trámite procesal.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

PAMA

Duración audiencia: 00:11:43

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

**SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a16b0983feabe586beeb66f0ce46f29f999a8cff92377d838929abad25996df

Documento generado en 06/04/2021 07:42:08 PM